

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que por el cúmulo de trabajo que presenta este despacho, por incapacidades del personal, el presente proyecto lo tenía el oficial mayor quien no paso el proyecto, por lo que pasa a la secretaria en el día de hoy, el día de hoy se pasa a despacho, sírvase proveer.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria

INTERLOCUTORIO

PROCESO : Divorcio
RADICADO : No. 2019-00359-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA Armenia – Quindío

Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Conforme al anterior escrito se procede a nombrar Curador Ad Litem a la abogada VALENTINA GALVEZ VALLEJO, con email: junior_galvale93@hotmail.com, celular: 3107472154, dirección: calle 5 Norte Nro. 18 A-11, para representar los intereses de la demandada DIANA PATIÑO NARANJO.

Por Secretaria, líbrese la comunicación respectiva, advirtiéndose que el cargo es de forzoso cumplimiento y una vez aceptado el cargo, notifíquesele y córrasele traslado por el término de veinte (20) días hábiles para que conteste la demanda.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-07-2021
OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA